



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

| | |
|--|---|
| NUMERO DE PLAN | 625 |
| PROCESO AUDITADO | GESTIÓN DEPORTIVA, RECREATIVA Y CULTURAL, GESTION DEL DESARROLLO CULTURAL, GESTIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN | GOBERNACION DE RISARALDA |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL | Sigifredo Salazar Osorio |
| NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO | Ruby Lucia Aguirre Torres |
| FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO | 2016-10-03 |
| FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS | 2017-07-31 |
| RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL | |
| CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN | Nivel de cumplimiento: 100% ADECUADO |
| CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS | Se dio cumplimiento a los compromisos pactados. Adjunta evidencia. |
| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN | 100.00 |
| CONCLUSIONES | Se da por terminado el plan de mejoramiento suscrito en el aplicativo SAIA |

| No | DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA | COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS | RESPONSABLE | TERMINO | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO | LOGROS ALCANZADOS | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES |
|----|---|---|--|-------------------|--|---|----------------------------|--|
| 1 | <p>1. Todas las secretarías incurrir, en menor o mayor grado, en el incumplimiento del Decreto Departamental 0366 de 2015 en cuanto a la periodicidad de las reuniones, ya que el artículo 1º establece que <i>El Comité Directivo deberá sesionar ordinariamente una vez al mes, previa citación realizada por parte de la secretaria del comité, y extraordinariamente cuando lo considere necesario el Secretario de Despacho correspondiente.</i></p> <p>2. Igual que en el primer punto, hay inobservancia por parte de las secretarías respecto de lo establecido en el Decreto Departamental 1353 de 2008 que conforma los Comités Directivos de las Secretarías de Despacho en aspectos como la aprobación de las actas anteriores y la inclusión del tema SGC en la agenda de las reuniones.</p> | <p>Se incurrirá en las actas de Comité Directivo: "la aprobación del acta anterior" a partir de la fecha. Se incluirá el tema de Gestión de Calidad en los puntos a tratar de los respectivos Comités Directivos y Técnicos. Se tendrá en cuenta la observación frente a la Diferencia entre Comité Técnico y Comité Directivo a partir de la fecha. Los Comités Directivos se citarán cuando sea necesario por parte de la Secretaría de Despacho.</p> | <p>David Fernando Giraldo Rojas, Juan Esteban Ossa López</p> | <p>2016-09-30</p> | <p>No. de Actas elaboradas/No. de actas revisadas No. de Comités Técnicos programados/No. Comités Técnicos realizados N. Comités Directivos programados/No. Comités Directivos realizados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> SE ESTABLECEN LOS COMITES TECNICOS Y DIRECTIVOS, LA PROBACION DE ACTA ANTERIOR POR TODOS LOS ASISTENTES Y SE ESTABLECE COMO UNO DE LOS PUNTOS DEL COMITE EL SIG | <p>100%</p> | <p>SE ADJUNTA ACTA DE COMITE DIRECTIVO</p> |



MANUEL EDUARDO PEREZ ARIAS
 Contratista
 DIRECCION DE CONTROL INTERNO